



# Gaceta Parlamentaria

Año XX

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 21 de febrero de 2017

Número 4724-V

## CONTENIDO

### **Mociones suspensivas**

Respecto al dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 513 y 515, y se adiciona el 515 Bis a la Ley Federal del Trabajo, presentada por el diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena

## Anexo V Bis

**Martes 21 de febrero**

MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO ALEJANDRO CAÑEDO JIMÉNEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, SOBRE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Con fundamento en lo dispuesto por artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIII Legislatura, presenta moción suspensiva, sobre el Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

La agenda legislativa del Grupo Parlamentario de MORENA contiene un conjunto de reformas de naturaleza social encaminado a proporcionar bienestar a los trabajadores mexicanos. Por ello nos oponemos radicalmente a este nuevo golpe que se pretende consumir a costa de las y los trabajadores mexicanos, al dejar solo a criterio del ejecutivo el elaborar la tabla de enfermedades excluyendo al Poder Legislativo de esta tarea.

En esta misma propuesta se pretende mediante el Artículo Tercero Transitorio desaparecer dicha tabla de enfermedades de la Ley Federal del Trabajo, cuando se actualice. Esto además de grave y de atentar contra la vida de los trabajadores, implica que estas enfermedades sean sólo una disposición



Edgardo A.  
14 Feb 17  
11:25

administrativa, vulnerando el ejercicio de este derecho ganado históricamente por los trabajadores.

Nos oponemos porque el contenido del dictamen a discusión representa un golpe más a los derechos laborales y de salud, que se supone deben de proteger a los trabajadores de las enfermedades y de los riesgos de trabajo que se presentan durante el desarrollo de sus labores, con una compensación que se establece en la fracción XIV del artículo 123 de nuestra Constitución.

La iniciativa que se vota este día, forma parte de la contra-reforma de derecha y neoliberal iniciada en noviembre de 2012, cuando se suprimió la tabla de valuación de Incapacidades Permanentes, que detallaba el porcentaje a pagar, adicional al salario, a trabajadores con daños permanentes.

Esta iniciativa que pretende desaparecer la Tabla de enfermedades de la Ley Federal de Trabajo, atenta contra la vida de las y los trabajadores e implica, que estas enfermedades sean sólo una disposición administrativa, vulnerando el ejercicio de este derecho ganado históricamente por los mismos:

De aprobarse, ahora con argucias legales las aseguradoras privadas, que actualmente administran de manera ilegal las pensiones o el propio IMSS, harán sus propias tablas de enfermedades y de valuación de incapacidades acorde a sus intereses, ya que éstas carecerán de la jerarquía legal que les da ser parte de una Ley reglamentaria

Esta nueva disposición también es un ataque directo a las finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, pues al no reconocerse las lesiones y

enfermedades de trabajo, el Instituto no podrá aumentar las primas por siniestro que aplica a las empresas, y estos costos se trasladarán a las ramas de seguro de enfermedad general e invalidez.

Se pretende eliminar un derecho humano fundamental de los trabajadores, así como convenios y tratados internacionales, dándole al ejecutivo a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en contubernio con empresarios y líderes sindicales, la facultad de suprimir los derechos laborales consagrados en nuestra Constitución y en la Ley Federal del Trabajo vigente.

Ante la gravedad de esta agresión, y en base a las consideraciones anteriores las y los diputados de MORENA con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, someten a consideración del Pleno el siguiente

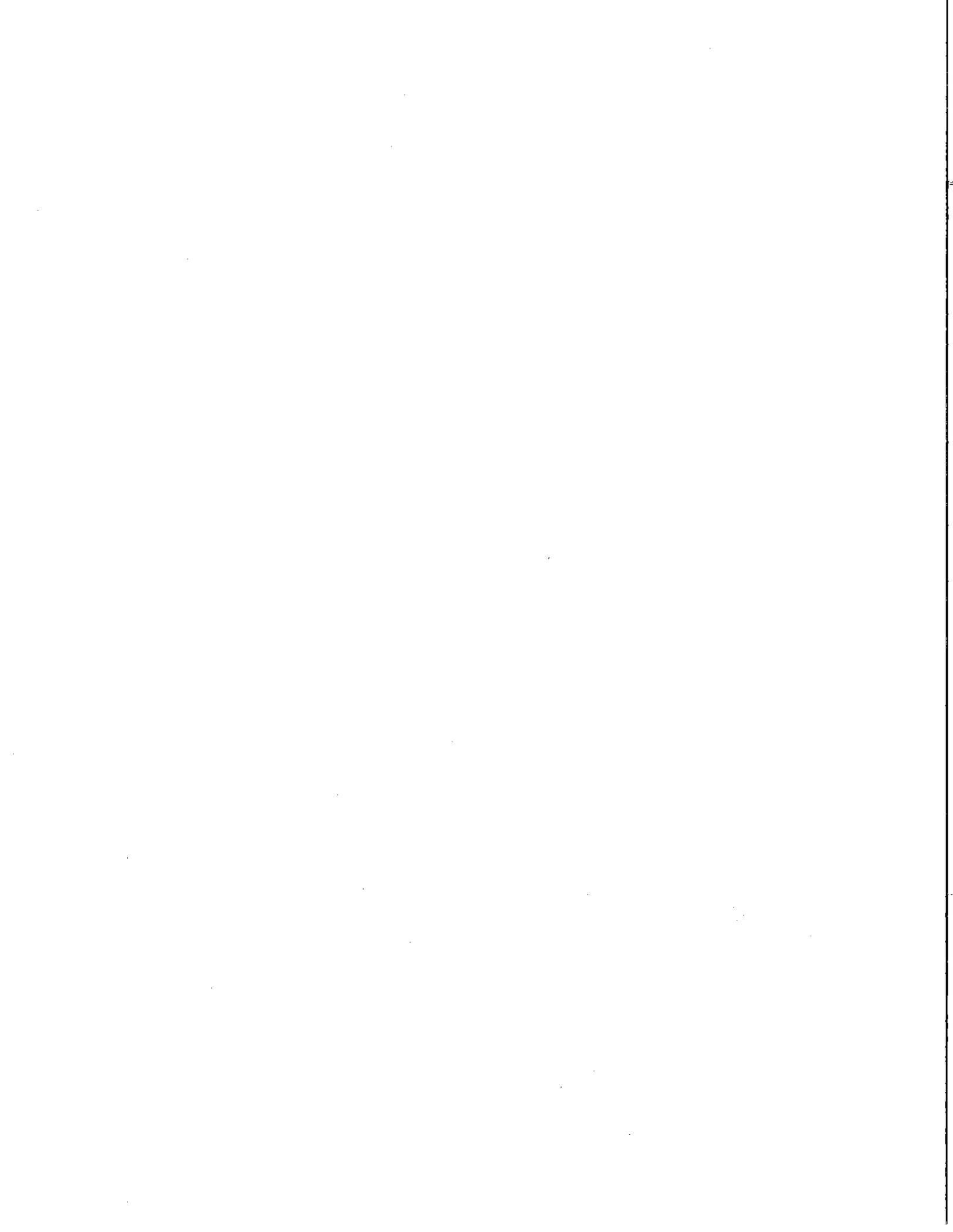
#### ACUERDO

**Único.** Se devuelve a la Comisión de Trabajo y Previsión Social el Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, con objeto de que se elimine el contenido de sus disposiciones que afectan derechos laborales y de salud de las y los trabajadores mexicanos.

Dado en el Palacio Legislativo el 14 de febrero de 2017.



DIP. ROBERTO ALEJANDRO CAÑEDO JIMÉNEZ



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoefflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>